el área de conocimiento «Derecho Civil», departamento de Derecho Privado, Social y Económico. Clase de convocatoria: Concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día de la publicación de este Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

6751 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Carmen Gómez Artola.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada por Resolución de 8 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesora titular de Universidad, a doña Carmen Gómez Artola, con documento nacional de identidad número 17.839.696, en el área de conocimiento «Geodinámica», departamento de Química Agrícola, Geología y Geoquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día de la publicación de este Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.